

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL ABASTO OPORTUNO DE MEDICAMENTOS EN ZONAS APARTADAS Y DE MUY ALTA MARGINACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen correspondiente, bajo el tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 24 de noviembre de 2015, el Diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó la Proposición con Punto de acuerdo relativo al abasto oportuno de medicamentos en zonas apartadas y de muy alta marginación del País
2. Con fecha 25 de noviembre de 2015, la Mesa Directiva turnó la citada Proposición a la Comisión con número de expediente **1031/LXIII**, para su estudio y dictamen correspondiente.
3. El 9 de diciembre de dos mil quince, en la Segunda Reunión Ordinaria los integrantes de la Comisión de Salud, aprobaron el dictamen antes descrito.

Con base en lo anterior, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, procedimos al estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El diputado proponente en el Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen, señala lo siguiente:

COMISIÓN DE SALUD

1. Que un aspecto fundamental para la procuración de la salud estriba en el abasto de medicamentos para prevenir y curar las enfermedades. El artículo 27 de la Ley General de Salud especifica cuáles son los servicios básicos de salud, entre los que se encuentra la disponibilidad y distribución de medicamentos.
2. En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, apartado “México Incluyente”, el objetivo 2.3 plantea: “asegurar el acceso a los servicios de salud”. Del mismo modo, el objetivo 2 del Programa Sectorial de Salud 2013-2018 establece: “asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud con calidad”, señalando el fortalecimiento e intercambio de información entre las instituciones del Sistema Nacional de Salud, a fin de conocer la demanda institucional de medicamentos que comprende la selección, planeación, compra, almacenamiento, distribución, prescripción, dispensación, uso y surtido.
3. La tesis aislada de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, denominada: *Salud. El derecho a su protección, que como garantía individual consagra el artículo 4o. constitucional, comprende la recepción de medicamentos básicos para el tratamiento de las enfermedades y su suministro por las dependencias y entidades que prestan los servicios respectivos. Novena Época. Registro: 192160. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XI. Marzo de 2000. Página 112.*
4. El resolutivo propuesto es el siguiente:

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de su competencia, comunique al Consejo de Salubridad General la necesidad de proveer los medicamentos e insumos médicos necesarios, de manera prioritaria, a las clínicas y centros de salud que atienden a núcleos poblacionales de muy alta marginación en el país, y a aquellos que atienden a los núcleos poblacionales que se encuentran más alejados geográficamente de los mismos, en cada entidad federativa.

Analizado el contenido de la proposición que nos ocupa, las y los integrantes de la Comisión de Salud, exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

1. La Organización Mundial de la Salud, a través del estudio titulado: “cómo desarrollar y aplicar una política farmacéutica nacional”; indica el acceso a servicios de salud suficiente, oportuna y de buena calidad distribuidos con

COMISIÓN DE SALUD

equidad y organizados con eficiencia es un requisito indispensable para mantener condiciones de salud adecuadas. El acceso a los medicamentos tiene también un alto impacto sobre los servicios, ya que son un insumo básico del proceso terapéutico. Además, existen evidencias de que es factible manejar exitosamente el abasto de medicinas si se mejora su selección, compra y distribución. El uso racional de medicamentos requiere un abasto suficiente, oportuno y económicamente accesible de medicamentos para toda la población y es un objetivo fundamental de los sistemas nacionales de salud.¹

2. No obstante, en México aún existen poblaciones que carecen de acceso oportuno y suficiente a las medicinas. El desabasto de medicamentos fue frecuente en México hasta hace pocos años, debido a las crisis económicas, la desorganización y la falta de transparencia del sector. Hace sólo una década, menos del 50% de los medicamentos esenciales estaban disponibles en las unidades de primer nivel de atención de la Secretaría de Salud. En los últimos años el desabasto de medicamentos ha disminuido, pero sigue siendo un problema en las zonas rurales y en las regiones marginadas.
3. En este mismo sentido, La Ley General de Salud, en el artículo 29, prevé que de acuerdo con el Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, la Secretaría de Salud determinará la lista de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud, y garantizará su existencia permanente y disponibilidad a la población que los requiera, en coordinación con las autoridades competentes.
4. Asimismo el Programa Sectorial 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de diciembre de 2013, contempla el abasto de medicamentos como una prioridad en la agenda gubernamental.
5. En este tenor, esta Comisión dictaminadora coincide con la proposición planteada, en virtud de que al desabasto de medicinas se agregan problemas tan variados como el acceso inequitativo, la automedicación peligrosa y el comercio de medicamentos potencialmente dañinos.

Con base en las consideraciones antes mencionadas, los integrantes la Comisión dictaminadora de la LXIII Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente:


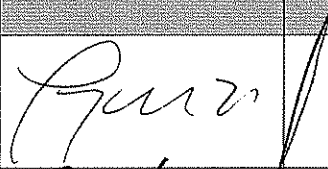
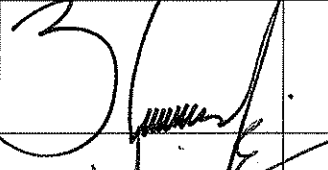



¹ *Cómo desarrollar y aplicar una política farmacéutica nacional - Segunda edición (2002; 102 páginas)*

COMISIÓN DE SALUD

ACUERDO

UNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de su competencia, comunique al Consejo de Salubridad General la necesidad de proveer los medicamentos e insumos médicos necesarios, de manera prioritaria, a las clínicas y centros de salud que atienden a núcleos poblacionales que se encuentran más alejados geográficamente de los mismos, en cada entidad federativa.

Palacio Legislativo, a los 9 días del mes de diciembre del 2015.

| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|-----------------------------------|--|-----------|------------|
| PRESIDENTE | | | |
| Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía |  | | |
| SECRETARIOS | | | |
| Dip. Sylvana Beltrones Sánchez |  | | |
| Dip. Marco Antonio García Ayala |  | | |
| Dip. Rosalina Mazari Espín |  | | |
| Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra |  | | |
| Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio |  | | |



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL ABASTO OPORTUNO DE MEDICAMENTOS EN ZONAS APARTADAS Y DE MUY ALTA MARGINACIÓN.

| | | | |
|--------------------------------------|--|--|--|
| Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa | | | |
| Dip. Eva Florinda Cruz Molina | | | |
| Dip. José G. Hernández Alcalá | | | |
| Dip. Araceli Madrigal Sánchez | | | |
| Dip. Mariana Trejo Flores | | | |
| Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis | | | |
| Dip. Melissa Torres Sandoval | | | |
| Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones | | | |
| INTEGRANTES | | | |
| Dip. Yahleel Abdala Carmona | | | |
| Dip. Xitlalic Ceja García | | | |



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL ABASTO OPORTUNO DE MEDICAMENTOS EN ZONAS APARTADAS Y DE MUY ALTA MARGINACIÓN.


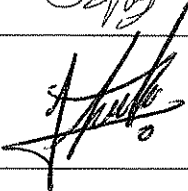
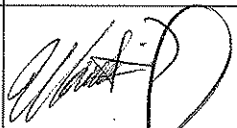
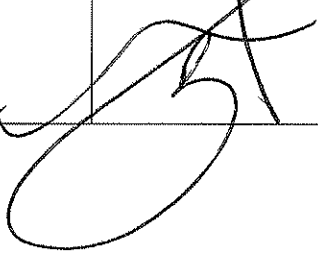
| | | | |
|------------------------------------|--|--|--|
| Dip. Román Francisco Cortés Lugo | | | |
| Dip. Rocío Díaz Montoya | | | |
| Dip. Pablo Elizondo García | | | |
| Dip. Delia Guerrero Coronado | | | |
| Dip. Roberto Guzmán Jacobo | | | |
| Dip. Genoveva Huerta Villegas | | | |
| Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya | | | |
| Dip. Jesús Antonio López Rodríguez | | | |
| Dip. Alberto Martínez Urincho | | | |
| Dip. Evelyn Parra Álvarez | | | |
| Dip. Carmen Salinas Lozano | | | |



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL ABASTO OPORTUNO DE MEDICAMENTOS EN ZONAS APARTADAS Y DE MUY ALTA MARGINACIÓN.

| | | | |
|---------------------------------|--|--|--|
| Dip. Karina Sánchez Ruiz |  | | |
| Dip. José R. Sandoval Rodríguez |  | | |
| Dip. Adriana Terrazas Porras | | | |
| Dip. Wendolin Toledo Aceves |  | | |
| Dip. Brenda Velázquez Valdez |  | | |